

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3219

AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la operación jurídica complementaria derivada de la modificación número 2 del plan parcial del sector 4.1, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Cariñena por acuerdo del Pleno de 13 de julio de 2020, publicado en el BOPZ de 29 de julio de 2020.

Por acuerdo del Pleno de fecha 13 de julio de 2020 se aprobó definitivamente la modificación núm. 2 del Plan Parcial del Sector 4.1 de Cariñena (Zaragoza), siendo su promotor Grandes Vinos y Viñedos, S.A., con domicilio en carretera de Valencia, Km 45,700 (50400) Cariñena, y CIF A-50.723.089.

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía núm. 120/2021, de 9 de marzo, la operación jurídica complementaria al proyecto de reparcelación del sector 4.1, aprobado definitivamente el 13 de julio de 2009, con las salvedades recogidas en los informes de Secretaría de fecha 9 de marzo de 2021 y arquitecto municipal de fecha 2 de marzo de 2021, que deberán ser recogidas en el documento para su aprobación definitiva, se somete la misma a de información pública y audiencia a los interesados por plazo común de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio a los efectos de que se presenten cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 147.1 en relación con el 68 del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Cariñena, a 16 de marzo de 2021. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.